



SECRETARIAL: Manizales, 6 de octubre de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que mediante providencia del 28 de septiembre de 2023, se ordenó la entrega de títulos y se requirió a la parte demandante para que allegara la certificación de la cuenta en la cual se pretendía se hiciera la transferencia del pago, el apoderado actor allegó dicha certificación.

Sírvase proveer.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA

17001310300220220016200
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 1019

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso verbal de rendición provocada de cuentas promovido por la señora Stella González de Benavides en contra de Patricia Benavides González.

Teniendo en cuenta que el apoderado demandante allegó la certificación respectiva, se autoriza la transferencia de los títulos existentes en el proceso a la cuenta de ahorros No. 0002-56599317 del Banco Davivienda a favor de la señora Stella González de Benavides.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ac1926d29cb80af1f02b3a62aafa848bddf4a62774dfda25889af6eb712e1a3**

Documento generado en 19/10/2023 05:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>